

Aprobado por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear el 18 de marzo de 2024

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN NORMATIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR 2023

La Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, atribuye a esta entidad, en el apartado a) de su artículo 2, la competencia para elaborar y aprobar normas de rango reglamentario de contenido técnico, referentes a las instalaciones nucleares y radiactivas y actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, denominadas instrucciones.

En ejecución de dichas funciones y atendiendo al mandato establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas harán público un plan anual normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente, el Consejo de Seguridad Nuclear publica en su Portal de Transparencia y en el portal web los planes anuales normativos.

Con el objetivo de mejorar la planificación normativa, el procedimiento interno del Consejo que regula el Plan Anual Normativo del CSN, PA.III.02, además de definir los trámites y actuaciones precisos para la elaboración y la aprobación del Plan Anual Normativo, prevé su seguimiento y evaluación con la consiguiente elaboración de un informe sobre la evaluación de su ejecución. El informe de evaluación incluye un análisis del cumplimiento del plan aprobado en el año anterior, de las incidencias habidas en su ejecución y de las razones que han motivado los retrasos o retirada de las instrucciones previstas en el plan. En aras al compromiso adquirido por el

Consejo de Seguridad Nuclear con la transparencia, el informe de evaluación se publica también en el Portal de la Transparencia de la entidad y en su portal web.

El 1 de febrero de 2023 el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear aprobó el Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2023. El Plan se publicó en el Portal de la Transparencia y en su portal web.

El Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2023 previó la aprobación de seis instrucciones de seguridad de carácter técnico, tramitadas durante 2023 y de cuyo análisis se concluye:

a) Proyectos de Instrucción incluidos en el Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2023 aprobados en el año 2023

- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares. (BOE de 3 de octubre de 2023).

b) Proyectos de Instrucción del Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2023, no aprobados ese año e incluidos en el plan anual normativo de 2024

Los proyectos que siguen no pudieron ser aprobados en 2023 por su especial complejidad técnica o de tramitación o por la exigencia de inclusión en ellas de requerimientos técnicos a instancias de otros órganos u organismos que han precisado un especial estudio o análisis siendo preciso en ocasiones la reformulación de algunas de sus previsiones. Se prevé la aprobación de las instrucciones en 2024.

- Proyecto de instrucción de Seguridad de Experiencia Operativa de las centrales nucleares.

- Proyecto de instrucción sobre requisitos de seguridad física en el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.

- Proyecto de instrucción sobre municipios de actuación prioritaria y directrices sobre las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.

c) Proyectos de instrucción del Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2023, que iniciaron su tramitación en 2023 y no se han incluido en el Plan Anual Normativo de 2024

- Proyecto de instrucción sobre caracterización y evaluación del emplazamiento de instalaciones nucleares.

El proyecto de instrucción, en el que se continúa trabajando, requiere la modificación de su estructura y la reevaluación de su alcance.

- Proyecto de Instrucción que revisa la IS-20, de 28 de enero de 2009, del CSN, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

El procedimiento de elaboración de esta instrucción sigue sus trámites en 2024. No procede su terminación pues su contenido tiene en algunos extremos carácter instrumental respecto del Proyecto de Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas –cuyo real decreto de expedición está en trámite-. Razones de oportunidad y conveniencia aconsejan acompasar ambas normas.